



**Convocatoria para la presentación de Propuestas
para Proyectos de Desarrollo Comunitario a ser considerados por el
Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza (JPO)
Administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

Marzo 2013

Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es un banco de desarrollo regional multilateral que opera en 26 países prestatarios de América Latina y el Caribe. La misión del BID es la de contribuir al desarrollo social y económico de estos países mediante financiamiento reembolsable y no reembolsable.

El instrumento principal de financiamiento no reembolsable del BID es la donación de cooperación técnica (CT). La financiación de CT se origina en recursos propios del Banco, así como en la contribución de 34 Fondos de Donantes que el BID administra, incluyendo los Fondos Fiduciarios Japoneses.

Los Fondos Fiduciarios Japoneses administrados por el BID engloban los siguientes fondos: (1) Fondo Especial del Japón (JSF); (2) Fondo Fiduciario Japonés para Servicios de Consultoría (JCF); y (3) Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza (JPO).

La presente Convocatoria para la Presentación de Propuestas (CPP) se encuentra específicamente relacionada con Programas de Desarrollo Comunitario del JPO. Este fondo tiene una trayectoria comprobada en la implementación de Programas de Desarrollo Comunitario en un sinnúmero de sectores, en numerosos países, y con muchas organizaciones locales de desarrollo comunitario. Desde el año 2001, el JPO ha financiado más de 138 proyectos por un valor aproximado de US\$45 millones.¹

Los beneficios del enfoque de Desarrollo Comunitario incluyen: la capacidad de respuesta a las necesidades de los grupos de bajos ingresos y vulnerables en actividades específicas de desarrollo local, proyectos diseñados y ejecutados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con capacidad para prestar servicios a los grupos de bajos ingresos y vulnerables, ya que estos se encuentran relacionados con la comunidad, y como un medio alternativo para una mayor participación comunitaria en el desarrollo.

Por otra parte, el JPO busca aunar esfuerzos con la sociedad civil, dado que las directrices del Fondo establecen que los organismos ejecutores serán las OSC² de los países beneficiarios.

¹ http://www.iadb.org/aboutus/trustfunds/Fund.cfm?lang=es&pageid=0&query=&displaytype=&fdescr=jsf_poverty_reduction_program&fund=jpo

² Las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden incluir: organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones basadas en la comunidad (OBC), grupos comunitarios, y grupos de residentes directamente afectados por proyectos financiados por el Banco, organizaciones sin fines de lucro, gremios, universidades, centros de investigación, instituciones religiosas, grupos de personas indígenas y afro descendientes y otros.

Guía para la Convocatoria 2013 BID-JPO
Índice

Contents

1. Objetivos	4
2. Criterios de elegibilidad	4
2.1 Países	4
2.2 Sectores	4
2.3 Enfoque Geográfico	6
2.4 Perfil de las Organizaciones que apliquen	6
2.5 Beneficiarios finales	6
2.6 Monto y Duración de la Propuesta	6
3. Criterios de evaluación	7
4. Proceso de selección	7
5. Cronograma	7
6. Proceso de presentación de propuestas	8

1. Objetivos

El objetivo de la presente Convocatoria es obtener propuestas técnica y financieramente viables, para el desarrollo de comunidades que:

1. Apoyen actividades orientadas a la reducción de la pobreza y desarrollo social que respondan directamente a las necesidades de la sociedad y / o personas en desventaja económica.
2. Estimulen la participación de las partes interesadas a nivel comunitario (ej. grupos de la sociedad civil).
3. Sean programas piloto innovadores que promuevan mecanismos de acercamiento o de asociación alternativos con las OSC, incluidas las organizaciones comunitarias de base, como organismos de ejecución para llegar a los grupos que actualmente no se benefician de otros programas.
4. Apoyen el desarrollo de la capacidad de las organizaciones comunitarias en comunidades de bajos ingresos para encontrar soluciones sostenibles para la reducción de la pobreza.

2. Criterios de elegibilidad

A continuación se presentan los parámetros por los que se determinará si una propuesta es elegible para ser considerada para financiamiento por el BID-JPO:

2.1 Países

OSC que estén constituidas o registradas bajo las leyes de uno de los 26 países miembros prestatarios del BID³ son elegibles a presentar propuestas de proyectos orientadas al desarrollo comunitario.

2.2 Sectores

Las propuestas, para ser elegibles, deberán enfocarse solamente en uno de los siguientes sectores:

1. Educación y Protección Social

- i. Desarrollo infantil temprano (DIT) de niños entre 0 y 8 años de edad:
Actividades relacionadas a la calidad para el desarrollo infantil temprano (DIT), con un enfoque en intervenciones integradas (inter-sectoriales), y particularmente para niños en situación de riesgo o de poblaciones en

³ Los países prestatarios son: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. La lista completa se puede encontrar en el siguiente link: <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

desventaja. Las actividades pueden incluir, pero no se limitan a, programas que trabajen con los padres, niños y las comunidades para implementar mecanismos innovadores para promover el desarrollo infantil temprano, incluyendo estimulación temprana, nutrición y cuidado preventivo. Además, las propuestas pueden incluir intervenciones que fortalezcan a profesionales en el área de DIT con capacitación de alta calidad.

- ii. Calidad de maestros de educación primaria y secundaria:
Actividades que se enfoquen en el desarrollo y la aplicación de actividades innovadoras para capacitación a maestros y de desarrollo profesional, promoviendo la creación de redes de maestros y escuelas, así como la evaluación de impacto de estas actividades en las prácticas de enseñanza y en el aprendizaje de los estudiantes.
- iii. Intervenciones para proteger a los jóvenes de comportamientos riesgosos:
Programas piloto innovadores que ofrezcan opciones de actividades extra-curriculares, que a su vez, permitan medir el apoyo que otorgan al currículo de las escuelas y la forma en la que previenen comportamientos de riesgo entre los jóvenes de 15 a 25 años.

2. Género

- i. Servicios de cuidado para jóvenes y adultos mayores:
Programas piloto (incluyendo evaluación) de modelos para la provisión de servicios de cuidado para niños en edad de escolar (5-15 años) y para adultos mayores (mayores de 65 años).
- ii. Violencia contra mujeres
Implementación de programas piloto (incluyendo evaluación) de enfoques comunitarios para la prevención de violencia contra mujeres .

3. Desarrollo rural comunitario

- i. Prevención de enfermedades y salud agrícola:
Actividades que permitan un modelo de intervención para la salud agrícola que involucre comunidades rurales de agricultores y hogares, de tal forma que puedan prevenir enfermedades y pestes.
- ii. Agua y saneamiento para hogares rurales pobres y dispersos:
Desarrollo e implementación de modelos sustentables de auto-suministro de agua y saneamiento en comunidades rurales dispersas que no cuentan con acceso a estos servicios. Estos modelos deberán tomar en consideración las idiosincrasias de las áreas dispersas (carencia de servicios básicos), preferencias

de la comunidad y mecanismos sostenibles para asegurar su funcionamiento de largo plazo.

Nota: Las propuestas enfocadas en los sectores señalados adicionalmente podrán contener un componente de fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones comunitarias que participan en las actividades principales planificadas para el proyecto.

2.3 Enfoque Geográfico

Sólo serán elegibles aquellas intervenciones a realizarse en el país donde la OSC esté legalmente constituida o registrada.

2.4 Perfil de las Organizaciones que apliquen

Las organizaciones con las siguientes características podrán postular a la convocatoria:

1. Organizaciones de la sociedad civil locales o internacionales, legalmente constituidas en **uno** de los 26 países prestatarios del BID.
2. Un mínimo de cinco años de haber sido constituida legalmente y de estar en operación en alguno de los sectores elegibles.
3. Experiencia exitosa en la implementación de proyectos similares en comunidades identificadas como los principales beneficiarios.
4. Sólida estructura de gobernanza organizacional, comprobable mediante estados financieros auditados por externos de los **2 años más recientes disponibles** (equiparables al monto solicitado).
5. Capacidad de gestión financiera y administrativa sólida.

2.5 Beneficiarios finales

Serán elegibles aquellas propuestas que se enfoquen en comunidades de bajos ingresos⁴ y socio-económicamente vulnerables en uno de los 26 países prestatarios del BID como beneficiarios directos y finales. El proyecto deberá beneficiar a múltiples comunidades dentro de un mismo país.

2.6 Monto y Duración de la Propuesta

Los montos de las propuestas deberán encontrarse en el rango comprendido entre US\$500.000 como mínimo para el trabajo en una sola comunidad, hasta un máximo de US\$1.000.000 para trabajar en múltiples comunidades en un mismo país.

El monto solicitado en la propuesta deber ser acorde con la capacidad de gestión administrativa y financiera de la organización. En principio, la duración del proyecto no excederá cuatro años.

⁴ Bajos ingresos definido oficialmente por el país donde el proyecto vaya a ser implementado.

3. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica sólida, que incluya mecanismos innovadores y replicables de inclusión dirigidos al desarrollo comunitario de las poblaciones vulnerables.
2. El presupuesto solicitado debe ser acorde con la capacidad de gestión administrativa y financiera de la organización.
3. Seguimiento y evaluación participativo que contribuyan a la construcción de un sentido de pertenencia entre los beneficiarios para promover la sostenibilidad de las intervenciones.
4. Intervenciones que se enfoquen y respondan directamente a las necesidades de los sectores elegibles en comunidades pobres y vulnerables.

4. Proceso de selección

El BID realizará una revisión de las propuestas mediante un proceso que comprende cinco etapas: (i) determinación de la elegibilidad; (ii) revisión técnica de las propuestas elegibles; (iii) clasificación de las propuestas elegibles conforme a los criterios de evaluación descritos en el apartado anterior; (iv) selección por parte del donante (Gobierno de Japón) de las propuestas a ser financiadas; (v) finalización del proceso, conforme a los procedimientos internos del Banco.

5. Cronograma

A continuación se presenta un cronograma estimado para esta Convocatoria:

15 de marzo de 2013: El BID-JPO abre la Convocatoria para la Presentación de Propuestas y la documentación se publica en la página de internet del BID.

15 de mayo de 2013: Último día para la presentación de propuestas de la Convocatoria (hasta antes de las 17:30 horas EST).

16 de mayo –agosto 2013: Se llevará a cabo la evaluación y proceso de selección.

Octubre 2013: Los postulantes seleccionados serán notificados a partir de la mencionada fecha. Sólo aquellas organizaciones que fueron seleccionadas serán contactadas. El BID y el JPO no proporcionarán retroalimentación a las propuestas recibidas.

6. Proceso de presentación de propuestas⁵

Los postulantes deberán utilizar el sistema automatizado de aplicaciones que se encuentra en la página de internet de la Convocatoria BID-JPO.

Todos los campos requeridos por el sistema deberán ser completados y los siguientes documentos deberán ser cargados al sistema de tal forma que la aplicación sea considerada como enviada y completa:

1. Formato de propuesta (inglés/español).
2. Sinopsis de proyecto (inglés).
3. Copia del acta constitutiva o del registro legal de la organización bajo las leyes de uno de los países prestatarios del BID, donde se ubica la OSC.
4. Copia de los estatutos de la organización.
5. Estados financieros auditados de los dos últimos años, que incluyan el informe de gestión y las notas que acompañan a los estados financieros.
6. Dos cartas de referencia que describen la capacidad de ejecución de la organización, haciendo referencia a proyectos previamente ejecutados.
7. CV del Coordinador Técnico del proyecto propuesto.

Sólo se permite una propuesta por organización. Una vez la aplicación sea completada y enviada, no se aceptarán versiones revisadas de los documentos de la propuesta.

Fecha límite para el envío de propuestas:

Las propuestas y documentación de respaldo deberán ser remitidas antes de las 17:30 horas (hora estándar del este de los Estados Unidos de Norteamérica) del 15 de mayo de 2013.

Los postulantes deben referirse al documento de "Preguntas Frecuentes" publicado en la página de internet del BID. En caso de tener alguna pregunta adicional sobre las bases de la convocatoria o sobre los formularios de la aplicación, favor envíe un correo electrónico a cfp-jpo2013@iadb.org.

Nota: El BID y el JPO se reservan el derecho de no financiar cualquier propuesta que surja de esta convocatoria.

⁵ Los postulantes cubrirán los gastos relacionados a la preparación de las propuestas y proceso de aplicación.